



# Banco de la República Colombia

BR-3-011-0

## BOLETÍN

No. 29  
Fecha 22 de julio de 2005  
Páginas 7

### CONTENIDO

	Página
Resolución Externa No. 5 de 2005. "Por la cual se compilan las normas relacionadas con la posición propia de los intermediarios del mercado cambiario y se expiden regulaciones en materia cambiaria"	1
Resolución Externa No. 6 de 2005. "Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el acceso a los servicios del Depósito Central de Valores del Banco de la República"	5
Resolución Externa No. 7 de 2005. "Por la cual se modifica la resolución externa 6 de 2004"	7

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992 y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 92 – 343 0374

**RESOLUCION EXTERNA No. 7 DE 2005**  
(Julio 22)

Por la cual se modifica la resolución externa 6 de 2004.

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA,**

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 371 y 372 de la Constitución Política, el artículo 16 literal h de la ley 31 de 1992 y en concordancia con el decreto 1735 de 1993,

**RESUELVE:**

**Artículo 1o.** Los residentes en el país que compren y vendan divisas de manera profesional tendrán un plazo adicional de seis meses al previsto en el artículo 3 de la resolución externa 6 de 2004 para acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos por la DIAN para el registro de profesionales de compra y venta de divisas y obtener la inscripción correspondiente.

**Artículo 2o.** La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil cinco (2005).



ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA  
Presidente



GERARDO HERNANDEZ CORREA  
Secretario